

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 4415197

RESOLUCIÓN EXENTA N° 14216

SANTIAGO, 07 de Febrero de 2014

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA
DIESTRA RUIZ, Guadalupe Marina de nacionalidad PERUANA, se le otorgó visación
de residencia SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR, por RESOLUCIÓN
EXENTA N°139389 DEL 13.11.2013 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, estampada en el PASAPORTE
ORDINARIO de PERU N°2288476, el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera
en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°C285825 ; c) que la
visación citada mantiene su vigencia hasta el 20/12/2014
DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo
N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del
Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia SUJETA
A CONTRATO otorgada por RESOLUCIÓN EXENTA N°139389 DEL 13.11.2013 DEL
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD
PÚBLICA, a la extranjera DOÑA DIESTRA RUIZ, Guadalupe Marina de nacionalidad
PERUANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°2288476 al nuevo PASAPORTE
ORDINARIO de PERU N°C285825, haciendo presente que esta visación es válida
hasta el 20/12/2014

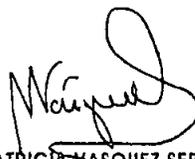
2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía
de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

LMF/MCP/mrc
[315] 07/02/2014




PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
JEFE SECCION VISAS